

Señor (a)

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE LEJANIAS - META

E.

S.

D.

RADICADO:	50400408900120220010300
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO:	JAIRO AUGUSTO LARA BAUTISTA

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO APELACION CONTRA AUTO DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.

SANDINELLY GAVIRIA FAJARDO, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.444.099 de Villavicencio – Meta, domiciliada en la misma ciudad, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional número 172.801 del C. S. de la J., obrando como apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me permito manifestar al señor Juez que encontrándome dentro del término legal, procedo a interponer **RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO APELACION** en contra del Auto de fecha 24 de noviembre de 2022, mediante el cual se dispuso no tener en cuenta la dirección de correo electrónico de la parte demandada, conforme a los siguientes argumentos:

Indica el Despacho que no tiene en cuenta, para efectos de notificar a la parte demandada, la dirección de correo electrónico jairolara9899@gmail.com, por cuanto la parte actora no acreditó la forma como la obtuvo, tal como lo establece el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Al respecto, téngase en cuenta su señoría que la suscrita dio estricto cumplimiento a lo normado por el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022¹, pues, en el acápite de notificaciones de la demanda, afirmó bajo la gravedad de juramento que la dirección electrónica informada e utilizada para notificar a la parte demandada, corresponde a la que registra en la base de datos de Banco de Bogotá, de acuerdo a lo informado por el demandado en la gestión comercial; acompañando el soporte de registro del sistema del Banco de Bogotá, donde se puede evidenciar que lo indicado corresponde a la realidad:

¹ "El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar"

NOTIFICACIONES

- Al demandado **JAIRO AUGUSTO LARA BAUTISTA** en la carrera 9 No.5-14 en la ciudad de Lejanías, Meta. Correo electrónico: jairolara9899@gmail.com
Me permito manifestar bajo la gravedad del juramento, que la dirección electrónica informada e utilizada para notificar a la parte demandada, corresponde a la que registra

Carrera 41 No.19-05 Barrio Villa María

E-mail: firmajuridica@gaviriafajardo.com - 312 583 96 69

Villavicencio - Meta

en la base de datos de mi representada, de acuerdo a lo informado por el ejecutado en la gestión comercial.

Soporte datos de ubicación del demandado, relacionado en los anexos de la demanda, y remitido con la presentación de la demanda:

Internet Collection System 7_2_0_5 build 20200915 - [0027549299152 - BANCO DE BOGOTA - SGAVIRIACORF]
Archivo Edición Gestión Herramientas Ventana Ayuda

Información del Deudor

Identificación: 0027549299152

1er. Apellido: LARA 2do. Apellido: BAUTISTA 1er. Nombre: JAIRO 2do. Nombre: AUGUSTO

Sec.	Dirección	Obligaciones	Cuentas	Codeudores	Legal	Promesas	Garantías	Negociaciones	Cheques	Visitas	Cartas	Bienes	Info. Externa	Infc.
3	CR 9 5 14													
1	JAIROLARA9899@GMAIL.COM	ACTIVA												
2	CR 9 CL 5-14	ACTIVA												

Sec.	Ind.	Número	Exten.	Tipo	Tipo de Dirección	Estado Tel.	Cod. País	Origen
3		3128441525		CELULAR	CELULAR PRINCIPAL	BUENO	57	B
1		3229437454		CELULAR	CELULAR PRINCIPAL	BUENO	57	B
4	8	4261441		TELEFONO	OFICINA	BUENO	57	B

Asimismo, me permito anexar el pantallazo del aplicativo CRM, el cual es el sistema que usa el Banco de Bogotá para vincular, gestionar y actualizar datos de los clientes a nivel nacional.

Conforme a lo expuesto anteriormente, y siendo que se dio cumplimiento a los preceptos normativos de que trata la Ley 2213 de 2022, me permito solicitar:

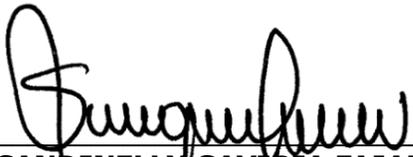
Carrera 41 No. 19 -05 Villa María

E-mail: firmajuridica@gaviriafajardo.com -312 583 96 69

Villavicencio - Meta

1. Se modifique el literal tercero del auto impugnado, y en consecuencia se tenga en cuenta el correo electrónico jairolara9899@gmail.com relacionado en la demanda, con el fin de notificar a la parte demandada.
2. En el evento de no ser acogida nuestra posición jurídica, interpongo en subsidio el recurso de apelación de conformidad con el artículo 320 del Código General del Proceso.

Atentamente,



SANDINELLY GAVIRIA FAJARDO

C.C. No. 40.444.099 de Villavicencio

T.P. 172.801 del C.S. de la J.

A.A.G.V. - 30/11/2022